

XV DIRECCION REGIONAL SANTIAGO ORIENTE GABINETE DIRECTOR REGIONAL

PROVIDENCIA,

2 5 OCT 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1503758

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 3, y 106 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CONSIDERANDO:
l° La solicitud de condonación, Formulario 2667 Folio N° 1503758, presentada por doña FLORENCE VIRGINIE GAZABATT SAURE, de fecha 11-10-2018, la cual es parte integrante de la presente resolución mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en formulario 21, giro (s) folio N° 1675953.
2° Que atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacer excusable la omisión en que incurrió.
RESUELVO:
HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el Formulario 21, folio N° 1675953, correspondientes a:

% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas 80% d el interés penal La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

Impuestos

CHRISTIAN SOTO TORRES DIRECTOR REGIONAL 2.5 OCT 2018 FECHA Notificación vía correo electrónico, que incluye entrega del giro. Notificación Res. Ex. N°1503758; de fecha 2 5 OCT 2018 Providencia, Nombre Firma y timbre Ministro Lugar, fecha y hora Contribuyente, RUT Firma de Fe Representante Legal o Mandatario